



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 393-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 167 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 167 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 366-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

C.P. NOTA N° 1152

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 1817

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 366-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. N°	7642164
EXP. N°	5156419



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 366-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

C.P. NOTA N° 1152

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 1817

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 366-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO: 11 MAR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN